



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CAMPILLOS  
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J  
Num. Reg. 01290326

**Decreto:** En la Villa de Campillos a 26 de julio de 2019.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección para crear una Bolsa de Trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de BALDEADORES Y SERVICIOS OPERATIVOS EN GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, en el Procedimiento de selección antes descrito.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2019.

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

**Admitidos/as:**

1. Sanchez Lucena, Francisco Manuel
2. Hidalgo Cordón, Buensuceso
3. Ocaña Burgos, Rosario
4. Escribano Ocaña, Javier
5. Burgos Gonzalez, Adoración
6. Cañamero Gómez, Ana Nieves
7. Córdoba Rivero, Maria Asunción
8. Vegas Carrero, Guadalupe
9. Sanchez Correro Almudena
10. Gonzalez Palacios, Alfonso
11. Jiménez Jiménez, Joaquín
12. Jiménez Jiménez, Francisco
13. Torres Muñoz, Dolores
14. Ortiz Chía, José Miguel
15. Avilés Mora, Gema Isabel
16. Guerrero Martinez, Francisco
17. Delgado Dominguez, Laura
18. Cortes Fuentes, José Manuel
19. Bahia, Braham
20. Guerrero Moya, Verónica
21. Chaves Gil, Ester
22. Escribano Romero, Sara
23. Ramirez de Carvalho, Antonio Luis
24. Rengel Morgado, Francisco Javier
25. Gonzalez Romero, Francisco Javier
26. Gonzalez Romero, Maria Angustias
27. Garcia Mora, Virginia

**Excluidas/os:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CAMPILLOS  
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J  
Num. Reg. 01290326

1. Garcia Mora, Maria Dolores, no aporta fotocopia DNI.
2. Avilés Campos, Ana Jesus, trabajar en la convocatoria anterior.
3. Ramirez Avilés, Francisco, trabajar en la convocatoria anterior.
4. Garcia Mora, Adrian, trabajar en la convocatoria anterior.

**Plazo de subsanación**

Cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y página Web Municipal [www.campillos.es](http://www.campillos.es)

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha que al inicio de la presente Resolución consta.

El Alcalde,  
Francisco Guerrero Cuadrado.